

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 26 de diciembre de 2023, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos para personas con discapacidad intelectual, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2021.*

De conformidad con lo establecido en apartado 3 de la base quinta de la Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos para personas con discapacidad intelectual, (C1.1000). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 31 de enero de 2024, a las 10:00 horas, en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el Antiguo Pabellón de Puerto Rico, C/ Johannes Kepler, núm. 3 (esquina con C/ Tomás Alba Edison), Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

00294802

Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2023.- El Director, José Loaiza García.

00294802